



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-084/12



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria iniciada el veintiocho de octubre de dos mil once y concluida once noviembre del mismo año el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-066/11, los programas operativos anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil doce.

II. En sesión ordinaria iniciada el nueve de enero de dos mil doce, la Junta Ejecutiva aprobó el acuerdo relativo al tabulador de sueldos del personal de este Instituto para el ejercicio 2012.

III. A través del Acuerdo identificado con el rubro IEE/JE-041/12, la Junta Ejecutiva, en el reinicio de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, de la sesión ordinaria de treinta y uno de julio del mismo año aprobó el Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2011 del personal del Instituto Electoral del Estado.

IV. En sesión ordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, el Honorable Quincuagésimo Octavo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, designó a los Consejeros Electorales Propietarios y de entre éstos a la Licenciada Dalhel Lara Gómez.

V. Mediante comunicado IEE/DA/0759/12, de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, el Director Administrativo del Organismo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

En seguimiento al Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado en los artículos 79 y 80, solicito a Usted, que por su amable conducto se someta a la Junta Ejecutiva el ascenso y promoción del C. Jorge Cruz Hernández al puesto de Analista Financiero Electoral a partir del 01 de noviembre del año en curso.

VI. Mediante memoranda IEE/USEP-990/12, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, Licenciado Juan Carlos Uscanga Borja solicitó al Secretario Ejecutivo del Organismo lo siguiente:



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-084/12



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como lo descrito por el diverso 79 y 80 del Reglamento Interior de Trabajo, respetuosamente solicito su apoyo para que por su conducto se someta a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva los siguientes documentos:

- *Dictamen que emite la Unidad del Servicio Electoral Profesional con relación a la viabilidad para efectuar el movimiento de ascenso de la C. AIDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ. Lo anterior en atención a lo descrito por el memorándum número IEE/SE-1169/12.*
- *Dictamen que emite la Unidad del Servicio Electoral Profesional con relación a la viabilidad para efectuar el movimiento de ascenso del C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ. Lo anterior en atención a la instrucción efectuada por la Junta Ejecutiva el día 13 de noviembre de 2012.*

VII. En fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, a través del comunicado IEE/SE-1198/12, solicito al Director Técnico del Secretario lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; y 99 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- *Copia simple del memorándum número IEE/USEP-990/12 y sus anexos en original, suscrito por el B. Com. Juan Carlos Uscanga Borja, por el que remite dos dictámenes emitidos por la Unidad del Servicio Electoral Profesional respecto a los movimientos de ascenso de la C. Aida Adriana Orduña Monjaraz y el C. Jorge Cruz Hernández*

Lo anterior a fin de que, en coadyuvancia con esta Secretaría Ejecutiva, realice lo conducente y se incluya dentro de los temas a tratar en la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, para su análisis, discusión y en su caso se determine lo conveniente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el diverso 95 fracción II del Código de la materia dispone que es atribución de la Junta Ejecutiva fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos de este Organismo Electoral.

3. Que, el artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado dispone que: El ascenso es el movimiento del Personal a un puesto superior en la estructura ocupacional y estará basado en los resultados de las evaluaciones del rendimiento desde la incorporación del Personal al Instituto, conforme lo determine la Junta, previo conocimiento de la Comisión Permanente, a propuesta de la Unidad del Servicio.



IEE/JE-084/12



En el mismo tenor el numeral 80 de la referida normatividad establece que los ascensos podrán otorgarse atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y conforme a los procedimientos operativos aplicables.

Precisado lo anterior, esta Junta Ejecutiva procede a analizar la propuesta de ascenso de los Ciudadanos:

Nombre del Personal Administrativo del Organismo	Puesto Actual	Propuesta de Ascenso
Aida Adriana Orduña Monjaraz	Analista I de Secretaría Ejecutiva nivel I-1 adscrita a la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva	Asistente de Consejero Electoral Nivel único, adscrito al Consejo General de este Organismo Electoral.
Jorge Cruz Hernández	Analista de Control de pagos nivel II-1, adscrito a la Dirección Administrativa.	Analista Financiero Electoral, nivel único, adscrito a la Dirección Administrativa.

De acuerdo con los dictámenes emitidos por la Unidad del Servicio Electoral Profesional, detallado en el antecedente V, mismos que son presentados con los anexos respectivos en el desarrollo de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva de esta fecha, y que corren agregados a este documento formando parte integrante del mismo, se puede advertir que los resultados de la evaluación de rendimiento desde la incorporación del personal al Instituto, hasta la evaluación dos mil once, siempre ha sido sobresaliente, además de la revisión del expediente respectivo se observa que cumplen con el análisis del perfil contra persona.

Ahora bien por cuanto hace al extremo que señala el referido numeral 80 del Reglamento Interior de Trabajo, la Dirección Administrativa informó a la Unidad del Servicio Electoral Profesional que existe suficiencia presupuestal del Organismo a partir del día dieciséis de noviembre de dos mil doce, para el cumplimiento de obligaciones en materia laboral.

Por tanto, la Junta Ejecutiva en ejercicio de la atribución que le confiere el diverso 95 fracción II del Código de la materia y en virtud de los elementos objetivos anteriormente señalados considera oportuno aprobar el ascenso de los Ciudadanos Aida Adriana Orduña Monjaraz y Jorge Cruz Hernández, respectivamente a un puesto superior en la estructura ocupacional del Instituto Electoral del Estado, en su carácter de Personal Administrativo, a partir del dieciséis de noviembre de dos mil doce, con el objeto de que el Instituto cuente con el personal necesario para el cumplimiento de sus actividades.

En el mismo sentido este Órgano Colegiado, en atención al numeral 39 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, autoriza a la Dirección Administrativa para que cubrir el pago retroactivo correspondiente a partir del día dieciséis de noviembre de dos mil doce.

4. Que, los numerales 24 y 25 del Reglamento Interior de Trabajo establecen que el Personal Administrativo ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejero Presidente y/o el Secretario Ejecutivo según corresponda al Secretario Ejecutivo expedir los nombramientos y oficios de adscripción del Personal de las Direcciones integrantes de la Junta Ejecutiva y al Consejero Presidente aquellos que no estén adscritos a estas Direcciones y que el oficio de adscripción será elaborado por la Unidad del Servicio Electoral Profesional y corresponderá al puesto y al Nivel dentro de la estructura orgánica del Instituto a desempeñar; así como los requisitos que deberá contener como mínimo, en ese tenor la Unidad del Servicio Electoral Profesional deberá elaborar los nombramientos y oficios de adscripción materia de este acuerdo.

Así mismo, la Junta Ejecutiva de este Instituto instruye al Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral para en su ámbito competencial correspondiente firmen los nombramientos y oficios de adscripción a los Ciudadanos Aida Adriana Orduña Monjaraz y Jorge Cruz Hernández, respectivamente.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba el ascenso de Personal Administrativo de este Organismo Electoral, en términos de los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, para que efectúe los trámites administrativos correspondientes y ejecute el presente acuerdo, en atención al considerando 4 de este documento.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-084/12



TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado Faculta al Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Organismo para signar los nombramientos y oficios de adscripción, en atención al considerando 4 de este documento.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CON RELACIÓN A LA VIABILIDAD PARA EFECTUAR EL MOVIMIENTO DE ASCENSO DE PERSONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención a la instrucción efectuada por la Junta Ejecutiva el día 13 de noviembre de 2012, esta Unidad informa que ha verificado la acreditación de requisitos del **C. JORGE CRUZ HERNANDEZ**, quien funge como Analista de Control de Pagos nivel II-1 adscrito a la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, para efectos de determinar si es procedente el movimiento de ascenso para ocupar el puesto administrativo de **ANALISTA FINANCIERO ELECTORAL** nivel ÚNICO adscrito a la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral.

Derivado de lo anterior y tomando en consideración que los requerimientos establecidos por la normatividad son los siguientes:

- Artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo establece que el *"ascenso es el movimiento del Personal a un puesto superior en la estructura ocupacional y estará basado en los resultados de las evaluaciones del rendimiento desde la incorporación del Personal al Instituto..."*.
- Artículo 80 del Reglamento Interior de Trabajo describe que podrá llevarse a cabo el movimiento de ascenso *"...atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y conforme a los procedimientos operativos aplicables y en ningún caso procederá a puestos exclusivos del Servicio Electoral Profesional"*.

La Unidad del Servicio Electoral Profesional al efectuar el análisis correspondiente al expediente del candidato para tomar en cuenta los resultados de la evaluación del rendimiento desde la incorporación del personal al Instituto, constató que los resultados siempre han sido sobresalientes, tal y como se valida mediante los documentos anexos al presente.

Asimismo, esta Unidad solicitó la disponibilidad presupuestal para ocupar el puesto administrativo a la Dirección Administrativa, misma que mediante el memorándum número IEE/DA/827/12, el área confirmó la existencia de la misma a partir del **16 DE NOVIEMBRE DE 2012**.



Tomando en consideración lo antes expuesto, es evidente que existen bases sólidas y documentales oficiales que atestiguan el desempeño del candidato así como la viabilidad económica para ocupar el puesto, por lo que esta Unidad dictamina que se **CUMPLEN** con los requisitos establecidos por el Reglamento Interior de Trabajo, para que se efectúe, en caso de que los integrantes de la Junta Ejecutiva lo considere oportuno, el movimiento de ASCENSO del C. **JORGE CRUZ HERNÁNDEZ** al puesto administrativo de **ANALISTA FINANCIERO ELECTORAL** nivel ÚNICO adscrito a la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral.

Lo anterior para los trámites administrativos y los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUEBLA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2012
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

B.COM. JUAN CARLOS USCANGA BORJA



Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM No. IEE/DA/827/12.

ASUNTO: Disponibilidad Presupuestal.

LIC. JUAN CARLOS USCANGA BORJA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En relación con su similar no. IEE/USEP-950/12, por este atento medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le comunico a Usted que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el siguiente personal:

Cargo	Cantidad	A partir de
Analista Financiero Electoral	1	16/11/12

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 16 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO


L.E. RICARDO AGUILAR RAMÍREZ.



C.c.p. Lic. Miguel David Jiménez López.- Secretario Ejecutivo del IEE.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.
Mtro. RAR/fcv.





El Instituto Electoral del Estado

otorga el presente

CERTIFICADO DE APROBACIÓN



a

JORGE CRUZ HERNÁNDEZ
AUXILIAR CONTABLE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 86, 89 y 90 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, así como los diversos 41, 46, 48 y 49 del Reglamento Interior de Trabajo y en atención a los acuerdos número IEE/JE-002/11 e IEE/JE-014/11 aprobados por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, me permito notificarle que el resultado obtenido en su Evaluación del Rendimiento 2010 y la especial del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010 fue **SOBRESALIENTE**.

En virtud de lo anterior, reciba una cordial felicitación y reconocimiento, además de invitarle a continuar realizando con entusiasmo, como hasta hoy, las actividades que se le encomienden, en apego a los Principios Rectores que rigen las funciones del Instituto Electoral del Estado.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUEBLA, A 15 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL



Instituto Electoral del Estado
de Puebla
UNIDAD DEL
SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL

JUAN CARLOS USCANGA BORJA

C.c.p. Archivo





Instituto Electoral del Estado

**MEMORÁNDUM No. IEE/DA/655/09
ASUNTO: DESINCORPORACIÓN
DE PERSONAL**

**LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorándum IEE/USEP-903/09, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.

Sin otro particular quedo de Usted.

**ATENTAMENTE,
H. Puebla De Z., a 20 de Octubre de 2009.**

acta
L.C. Verónica Paola Cruz Castillo.
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa.





Instituto Electoral del Estado


**MEMORÀNDUM No. IEE/DA/574/09
ASUNTO: DESINCORPORACIÓN
DE PERSONAL.**

**LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memoràndum IEE/USEP-860/09 de fecha 02 de Octubre del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.

Sin otro particular quedo de Usted.

**ATENTAMENTE,
H. Puebla De Z., a 02 de Octubre de 2009.**


**L.C. Verónica Paola Cruz Castillo,
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa.**





Instituto Electoral del Estado


**MEMORÀNDUM No. IEE/DA/552/09
ASUNTO: DESINCORPORACIÓN
DE PERSONAL**

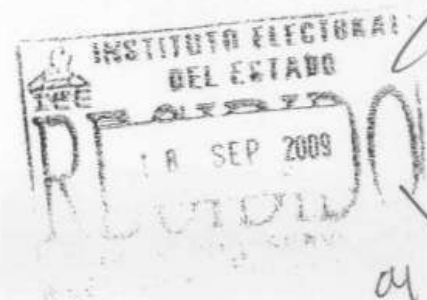
**LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memoràndum IEE/USEP-821/09 de fecha 15 de Septiembre del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.

Sin otro particular quedo de Usted.

**ATENTAMENTE,
H. Puebla De Z., a 17 de Septiembre de 2009.**


**L.C. Verónica Paola Cruz Castillo.
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa**





Instituto Electoral del Estado

**MEMORÁNDUM No. IEE/DA/0531/09
ASUNTO: DESINCORPORACIÓN
DE PERSONAL.**

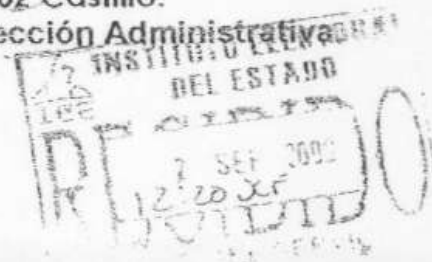
**LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorándum IEE/USEP-765/09 de fecha 28 de agosto del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.

Sin otro particular quedo de Usted.

**ATENTAMENTE,
H. Puebla De Z., a 31 de Agosto de 2009.**

**L.C. Verónica Paola Cruz Castillo.
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa**





Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM No. IEE/DA/0516/09
ASUNTO: DESINCORPORACION
DE PERSONAL

LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorandum IEE/USEP-747/09 de fecha 19 de agosto del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.
Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
H. Puebla De Z., A 20 de Agosto de 2009.

L.C. Verónica Paola Cruz Castillo.
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa

C.c.p. Lic. Jorge Sánchez Morales, Consejero Presidente
C.c.p. Mtro. José Antonio Ibarra Beltrán, Director General





Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM No. IEE/DA/0485/09
ASUNTO: DESINCORPORACION
DE PERSONAL.

LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorándum IEE/USEP-683/09 de fecha 04 de agosto del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
H. Puebla De Z., A 05 de Agosto de 2009.

L.C. Verónica Paola Cruz Castillo.
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa.

C.c.p. Lic. Jorge Sánchez Morales. Consejero Presidente.
C.c.p. Mtro. José Antonio Bretón Belanzos.- Director General.
C.c.p. Archivo





Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM No. IEE/DA/0302/09
ASUNTO: DESINCORPORACION
DE PERSONAL.

LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL .
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorandum IEE/USEP-345/09 de fecha 28 de abril del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.

Sin otro particular quedo de Usted.

A ATENTAMENTE,
H. Puebla De Z., A 29 de Abril de 2009.

L.C. Verónica Paola Cruz Castillo.
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa.

C.c.p. Lic. Jerge Sánchez Morales. Consejero Presidente.
C.c.p. Mtro. José Antonio Bretón Betanzos.- Director General.
C.c.p. Archivo





Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM No. IEE/DA/0356/09
ASUNTO: DESINCORPORACION
DE PERSONAL

LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorandum IEE/USEP-473/09 de fecha 26 de mayo del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
H. Puebla De Z., A 29 de ; Mayo de 2009.

L.C. Verónica Paola Cruz Castillo.
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa

C.c.p. Lic. Jorge Sánchez Morales. Consejero Presidente.
C.c.p. Mtro. José Antonio Bretón Belanzos. Director General.
C.c.p. Archivo



Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM No. IEE/DA/0224/08
ASUNTO: DESINCORPORACION
DE PERSONAL

LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorandum IEE/USEP-259/09 de fecha 23 de Marzo del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que el resguardo de mobiliario y equipo esta cancelado.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 30 DE MARZO DE 2009
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ayala
L.C. VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO

C.c.p. Lic. Jorge Sánchez Morales. Consejero Presidente.
C.c.p. Mtro. José Antonio Bretón Betanzos.- Director General.
C.c.p. Archivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
JCR 15-30



Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM No. IEE/DA/ 1398 /08
ASUNTO: DESINCORPORACION
DE PERSONAL.

LIC. SERGIO AYALA JASSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en seguimiento al memorandum IEE/USEP-1106/08 de fecha 11 de Diciembre del presente, le comunico a Usted que el C. JORGE CRUZ HERNÁNDEZ, Analista de Fondo Fijo y Revolvente, adscrito a la Dirección Administrativa, cumplió satisfactoriamente con las actividades encomendadas, asimismo, hago de su conocimiento que no tiene mobiliario, equipo y documentación a su cargo por lo que no realizo acta-entrega recepción.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 16 DE DICIEMBRE DE 2008
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


L.C. VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO

15 00 349



Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM No. IEE/DA/ 00630 /08

LIC. SERGIO AYALA JASSO.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL.
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en respuesta al memorandum No. IEE/USEP-487/08; comunico a usted que el C. Jorge Cruz Hernández, Auxiliar en Contabilidad, Nivel Único, con terminación de contrato el 31 de mayo del presente año, cumplió satisfactoriamente con las actividades que le fueron encomendadas, en relación a la acta-entrega recepción no aplica ya que no tiene documentación a su cargo. Se anexa copia de la cancelación del resguardo de mobiliario y gafete.

ATENTAMENTE.
H. PUEBLA DE Z., A 30 DE MAYO DE 2008.

L.C. VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO.
ENCARGADA DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

C.c.p. - Lic. Jorge Sánchez Morales - Consejero Presidente.
Contraloría Interna.
Archivo.



CURRÍCULUM VITAE

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

CURRÍCULUM VITAE

ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE.....: JORGE CRUZ HERNANDEZ

PROFESIÓN.....: CONTADOR PÚBLICO

DOMICILIO.....: CALLE 4A, NUMERO 6-1
BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
CODIGO POSTAL 72310
PUEBLA, PUE.
TEL: 2225225768

REG. FED. DE CONT.....: CUHJ-7812254PA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name 'Jorge Cruz Hernandez'.

CURRÍCULUM VITAE


INDICE GENERAL

1.- ANTECEDENTES GENERALES

2.- ANTECEDENTES FAMILIARES

3.- ANTECEDENTES ESCOLARES

4.- ANTECEDENTES LABORALES

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

CURRÍCULUM VITAE

ANTECEDENTES FAMILIARES

NOMBRE DE LOS PADRES.....: SR. JORGE CRUZ MARTINEZ
SRA. ELVIA HERNÁNDEZ ZAVALA

OCUPACIÓN.....: CONTADOR PÚBLICO
LABORES DEL HOGAR

NOMBRE DE LOS HERMANOS.: HUGO ENRIQUE, BERENICE, JOSE
ALBERTO Y JOSE CARLOS

NOMBRE DE LA ESPOSA.....: LILIA ARLETTE MELÉNDEZ PEREZ

NOMBRE DE LOS HIJOS.....: CAROLINA Y JORGE CRUZ
MELENDEZ

EDADES.....: 7 Y 5 RESPECTIVAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name followed by a large closing flourish.

CURRÍCULUM VITAE

ANTECEDENTES ESCOLARES

PRIMARIA.....: C.E.N.H.CH.
1984 A 1990
CERTIFICADO

SECUNDARIA.....: C.E.N.H.CH.
1990 A 1993
CERTIFICADO

PREPARATORIA.....: C.E.N.H.CH.
1993 A 1996
CERTIFICADO

PROFESIONAL.....: UNIVERSIDAD CUAUHEMOC
1996 A 2000
CERTIFICADO

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

CURRÍCULUM VITAE

ANTECEDENTES LABORALES

A.- CONTABLE
CALLE 4A NÚMERO 6-A
BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
PUEBLA, PUE.
ENERO 1996 A 1999

A PARTIR DE ESTE MOMENTO PRESTO MIS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE CONTADOR A CLIENTES QUE REQUIERAN DE MIS SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA INDEPENDIENTE BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS.

B.- DESPACHO JURÍDICO HERNÁNDEZ ZAVALA Y ASOCIADOS S.C.
3 ORIENTE, NÚMERO 1004, DESPACHO 300
COLONIA ANALCO
PUEBLA, PUE.
CONTADOR GENERAL
1999 A 2002

C.- GRUPO AUSA
GERENCIA PUEBLA
16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 2308, PRIMER PISO
COLONIA EL CARMEN
PUEBLA, PUE.
CONTADOR GENERAL
2001 A LA FECHA

A PARTIR DEL AÑO DOS MIL UNO LLEVO A MI CARGO LO REFERENTE A LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS ABOGADOS BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

CURRÍCULUM VITAE

D.- DIFUSIÓN INTERAMERICANA ORÁCULO SUPREMO
CALLE 4 A No. 6 A
BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
PUEBLA, PUE.
TEL. 2949765
CONTADOR GENERAL

EMPRESA PROPIA DE VENTAS DE BIBLIAS AL CAMBACEO Y
ACTUALMENTE DE VENTA DE LIBROS EN GENERAL, MIS ACTIVIDADES:

I.- CREACIÓN DEL NEGOCIO EN MARCHA
II.- ADMINISTRACIÓN
III.- ATENCIÓN A CLIENTES
IV.- NEGOCIACIÓN CON PROVEEDORES
V.- DEPARTAMENTO CONTABLE
CONTABILIDAD GENERAL
CALCULO Y ENTERO DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES
CONTROL DE INVENTARIOS
CONTROL INTERNO
CONTROL Y FLUJO DE EFECTIVO

E.- SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y COORDINACION
3 PONIENTE NUMERO 716 PRIMER PISO
COLONIA CENTRO
TEL. 2327174
ANALISTA
1 DE ABRIL AL 15 DE AGOSTO 2004

A handwritten signature and the initials 'CW' are located in the bottom right corner of the page.

CURRÍCULUM VITAE

F.- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN FINANCIERA ELECTORAL
15 PONIENTE NUMERO 3515
COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ
TEL. 2300500 EXT. 3034
AUXILIAR DE CONTABILIDAD
1 DE OCTUBRE DEL 2004 AL 31 DE ENERO DEL 2005.

G.- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.
15 PONIENTE NUMERO 3515
COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ
TEL. 2300500 EXT. 3043
ANALISTA DE PRERROGATIVAS (FISCALIZACIÓN)
1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DEL 2005.

H.- AUTOTRANSPORTES APIZACO TLAXCALA HUAMANTLA S.A.DE C.V.
TERMINAL PUEBLA CAPU
JEFE DE SERVICIO
15 DE SEPTIMBRE DEL 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

ATENTAMENTE



C.P. JORGE CRUZ HERNANDEZ

7





UNIVERSIDAD CUAUHTEMOC

PLANTEL PUEBLA

S.E.P. R.V.O.E CONTADURÍA 00922299 DE FECHA 14/02/1992

La Universidad Cuauhtemoc de conformidad a la información documental de sus archivos otorga al alumno (a)

CRUZ HERNANDEZ

JORGE



La presente carta que lo (a) acredita como

Pasante

De la Licenciatura en

CONTADURÍA.

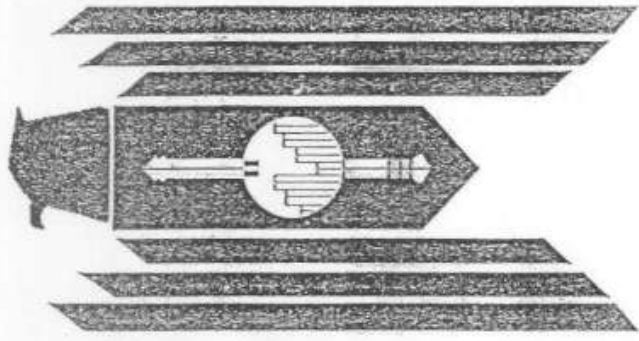
Ya que dicho alumno (a) ha aprobado el 100% de las materias que conforman su plan de estudios.

Se extiende la presente en la ciudad de Puebla, a los 13 días del mes de Septiembre del año 2012.

Periodo que curso 1997-1 al 2001-1.

"CON TRABAJO Y ETICA SERVIREMOS MEJOR A LA PATRIA"

C.P. RAFAEL SERRANO VAZQUEZ
CONTROL ESCOLAR UNIVERSIDAD CUAUHTEMOC.
ORIENTAL No 38 COL. LA PAZ, PUEBLA, PUE.
TEL. (01222) 248-22-18, 248-48-93.
www.cuauhtemoc.edu.mx



Universidad Cuauhtémoc

Otorga el presente

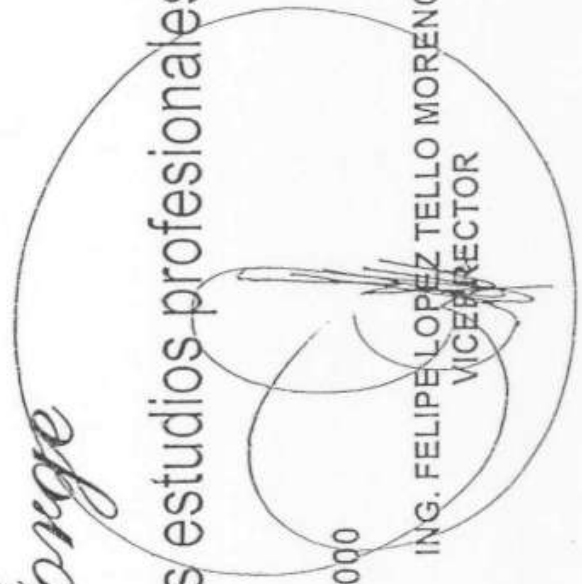
Diploma

A: *Cruz Hernández Jorge*

En reconocimiento por haber terminado sus estudios profesionales
en la Licenciatura en **Contabilidad.**

H. Puebla de Z., a 22 de Diciembre de 2000

ING. FELIPE LOPEZ TELLO MORENO
VICE-RECTOR





DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CON RELACIÓN A LA VIABILIDAD PARA EFECTUAR EL MOVIMIENTO DE ASCENSO DE PERSONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al memorándum número IEE/SE-1169/12 mediante el cual se hace del conocimiento de esta Unidad la invitación realizada por la Consejera Electoral Propietaria Licenciada Dalhel Lara Gómez para ocupar el puesto de Asistente Electoral, esta Unidad informa que ha verificado la acreditación de requisitos del **C. AIDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ**, quien funge como Analista I de Secretaría Ejecutiva nivel I-1 adscrito a la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral, para efectos de determinar si es procedente el movimiento de ascenso para ocupar el puesto administrativo de **ASISTENTE DE CONSEJERO ELECTORAL** nivel ÚNICO adscrito al Consejo General de este Organismo Electoral.

Derivado de lo anterior y tomando en consideración que los requerimientos establecidos por la normatividad son los siguientes:

- Artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo establece que el *"ascenso es el movimiento del Personal a un puesto superior en la estructura ocupacional y estará basado en los resultados de las evaluaciones del rendimiento desde la incorporación del Personal al Instituto..."*.
- Artículo 80 del Reglamento Interior de Trabajo describe que podrá llevarse a cabo el movimiento de ascenso *"...atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y conforme a los procedimientos operativos aplicables y en ningún caso procederá a puestos exclusivos del Servicio Electoral Profesional"*.

La Unidad del Servicio Electoral Profesional al efectuar el análisis correspondiente al expediente del candidato para tomar en cuenta los resultados de la evaluación del rendimiento desde la incorporación del personal al Instituto, constató que los resultados siempre han sido sobresalientes, tal y como se valida mediante los documentos anexos al presente.

Asimismo, esta Unidad solicitó la disponibilidad presupuestal para ocupar el puesto administrativo a la Dirección Administrativa, misma que



mediante el memorándum número IEE/DA/826/12, el área confirmó la existencia de la misma a partir del **16 DE NOVIEMBRE DE 2012**.

Tomando en consideración lo antes expuesto, es evidente que existen bases sólidas y documentales oficiales que atestiguan el desempeño de la candidata así como la viabilidad económica para ocupar el puesto, por lo que esta Unidad dictamina que se **CUMPLEN** con los requisitos establecidos por el Reglamento Interior de Trabajo, para que se efectúe, en caso de que los integrantes de la Junta Ejecutiva lo considere oportuno, el movimiento de **ASCENSO** de la C. **AIDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ** al puesto administrativo de **ASISTENTE DE CONSEJERO ELECTORAL** nivel **ÚNICO** adscrito al Consejo General de este Organismo Electoral.

Lo anterior para los trámites administrativos y los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUEBLA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2012
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

B.COM. JUAN CARLOS USCANGA BORJA



Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM No. IEE/SE-1169/12

**B.COM. JUAN CARLOS USCANGA BORJA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XL y XLV; 99; y 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- **Copia simple del escrito firmado por la C. Aida Adriana Orduña Monjaraz, por el que solicita lo descrito en su documento.**

Lo anterior, a fin de que, por su conducto, se dé atención y respuesta al escrito, así como para los efectos legales y/o Administrativos a los que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2012
SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



C.c.p.- Archivo.

SJRR

H. PUEBLA DE Z. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PRESENTE

Por este conducto, y derivado de oficio de adscripción por el que se asigna a la Subdirección de Planeación y Evaluación para desempeñar el puesto de Analista I de Secretaría Ejecutiva en el nivel I-1, partir del día diecinueve de julio del año en curso, y en atención a la invitación realizada por la Consejera Electoral Propietaria Licenciada Dalhel Lara Gómez, para que ocupe el puesto de asistente electoral, a partir del día primero de noviembre de dos mil doce, le solicito de la manera más atenta instruya a quien corresponda, para efectos de que realicen los trámites administrativos conducentes, con la finalidad de poder llevar a cabo el movimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento interior de Trabajo de este Organismo Electoral.

De antemano agradezco la atención al presente.

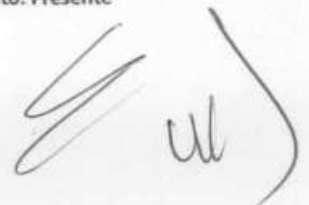
ATENTAMENTE



C. AIDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ



C.c.p. B COM. JUANCARLOS USCANGA BORJA. Encargado del Despacho de la USEP del IEE. Para su conocimiento. Presente
C.c.p. ARCHIVO





Instituto Electoral del Estado

MEMORANDUM No. IEE/DA/826/12.

ASUNTO: Disponibilidad Presupuestal.

LIC. JUAN CARLOS USCANGA BORJA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En relación con su similar no. IEE/USEP-949/12, por este atento medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le comunico a Usted que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el siguiente personal:

Cargo	Cantidad	A partir de
Asistente de Consejero Electoral	1	16/11/12

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 16 DE NOVIEMBRE DE 2012
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO


L.E. RICARDO AGUILAR RAMÍREZ.



C.c.p. Lic. Miguel David Jiménez López.- Secretario Ejecutivo del IEE.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo,
Mtro. RAR/fcv.

C U R R I C U L U M V I T A E

D A T O S P E R S O N A L E S

NOMBRE: AÍDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ
FECHA DE NACIMIENTO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1976
PROFESIÓN: LICENCIADA EN DERECHO
NACIONALIDAD: MEXICANA
ESTADO CIVIL: SOLTERA
TELÉFONO PARTICULAR: 2-33-71-76 , 7-55-56-12,
TELEFONO CELULAR 2227-65-46-34
CEDULA PROFESIONAL: 4291547
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: OUMA7609022H2
CURP: OUMA760902MPLRNP03
NUMERO DE LICENCIA: CHOFER 01N415737



E S C O L A R I D A D

PROFESIONAL: 1994-1999
LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, CON
ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL Y MERCANTIL
INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA, A.C.
INCOPARADA A LA B.U.A.P.

EXPERIENCIA LABORAL

PUESTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
COMPAÑÍA: CONFECCIONES Y MAQUILA "ORMO"
JEFE INMEDIATO: L.E.A MARCO ANTONIO ORDUÑA MARQUEZ
PERIODO: AGOSTO 2006 A MARZO 2007

PUESTO: CAPACITADOR-ASISTENTE ELECTORAL
DEPENDENCIA: INSTITUTO ELECTORAL FEDERAL DEL DTO. 12 DE PUEBLA .
JEFE INMEDIATO: JOSE FELIPE JUAREZ NAVARRO
PERIODO: FEBRERO 2006 A JULIO 2006

C U R R I C U L U M V I T A E

PUESTO: ASESOR EXTERNO DEL DEPTO. JURÍDICO
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
JEFE INMEDIATO: LIC. HECTOR HUMBERTO ORDUÑA MARQUEZ
PERIODO: DICIEMBRE 2004 A ENERO 2005

PUESTO: ANALISTA DE LA AGENCIA SÉPTIMA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACIÓN PUEBLA.
JEFE INMEDIATO: LIC. VÍCTOR MANUEL SALMORAN IRIGOYEN
PERIODO: SEPTIEMBRE 2001 A AGOSTO 2004

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- MANEJO DE PAQUETERÍA WINDOS, MICROSOFT PUBLISH, CORELRAN10.
- SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA EN LAS RAMAS DE DERECHO CIVIL Y PENAL, IMPARTIDAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
- DIPLOMADO EN DERECHO CIVIL Y MERCANTIL, IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
- DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, IMPARTIDO POR LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA.
- SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL , IMPARTIDAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES
- CON CONOCIMIENTO EN AREA ADMINISTRATIVA COMO ORGANIZACIÓN, PLANEACION, RECLUTAMIENTO.


cu
2

147376201045

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DERRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Handwritten signature]

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten signature]

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS		
00	03	06	09	00	00	01	02	03	04	05	06	07	08	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ORDUÑA
MONJARAZ
AIDA ADRIANA

EDAD 19
SEXO M



DOMICILIO
C JOSE MARIA MORELOS 620
PBLO SAN BALTAZAR CAMPECHE 72550
PUEBLA, PUE.

FOLIO 093103480 AÑO DE REGISTRO 1995. 02

CLAVE DE ELECTOR ORMNAD76090221M800

ESTADO 21 DISTRITO LOCALIDAD 0001 SECCION 1473

[Handwritten signature]

BENEMERITA



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
otorga a

Aida Adriana Orduña Monjaraz

el Título de

Abogado Notario y Actuario

egresado del Instituto de Ciencias

Jurídicas de Puebla, A.C., y

en atención a que realizó y aprobó los estudios correspondientes, así como el examen profesional sustentado el día 2 de mayo de 2001 según consta en el archivo de la Dirección de Administración Escolar.



" Pensar bien, para vivir mejor. "

H. Puebla de Z., a 17 de agosto del 2004

El Rector

Mtro. Roberto Enrique Aguilera Abaer

El Secretario General

Firma del Interesado

M.A. Armando M. Valerdi y Rojas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4291547

EN VIRTUD DE QUE

AIDA ADRIANA

ORDUNA

MONJARAZ

CURP: OJMA760902MPLRND03


CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU RECLAMAMIENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONADAMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN

DERECHO


VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



El Instituto Electoral del Estado

otorga el presente

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

a

**AÍDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ
ANALISTA I DE DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 86, 89 y 90 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, así como los diversos 41, 46, 48 y 49 del Reglamento Interior de Trabajo y en atención a los acuerdos número IEE/JE-009/12 e IEE/JE-041/12 aprobados por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, hago constar que el resultado obtenido en su Evaluación del Rendimiento 2011 fue **SOBRESALIENTE**.

En virtud de lo anterior, reciba una cordial felicitación y reconocimiento, además de invitarle a continuar realizando con entusiasmo, como hasta hoy, las actividades que se le encomienden, en apego a los Principios Rectores que rigen las funciones del Instituto Electoral del Estado.

A T E N T A M E N T E
PUEBLA, PUEBLA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Instituto Electoral del Estado
de Puebla
JUAN CARLOS USCANGA BORJA
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL





El Instituto Electoral del Estado

otorga el presente

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

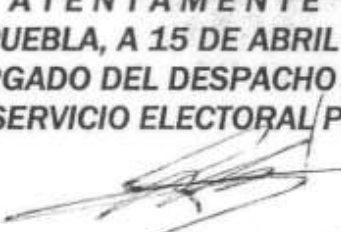
a

AÍDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ
ANALISTA I DE DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 86, 89 y 90 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, así como los diversos 41, 46, 48 y 49 del Reglamento Interior de Trabajo y en atención a los acuerdos número IEE/JE-002/11 e IEE/JE-014/11 aprobados por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, me permito notificarle que el resultado obtenido en su Evaluación del Rendimiento 2010 y la especial del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010 fue **SOBRESALIENTE**.

En virtud de lo anterior, reciba una cordial felicitación y reconocimiento, además de invitarle a continuar realizando con entusiasmo, como hasta hoy, las actividades que se le encomienden, en apego a los Principios Rectores que rigen las funciones del Instituto Electoral del Estado.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUEBLA, A 15 DE ABRIL DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL


JUAN CARLOS USCANGA BORJA
Instituto Electoral del Estado
de Puebla
UNIDAD DEL
SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL

C.c.p. Archivo





El Instituto Electoral del Estado

otorga el presente

a

**ÁIDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ
ANALISTA DE LO CONSULTIVO Y CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracciones II y IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con los diversos 19 fracciones II, XII y XIII, 80, 84, 88, 96 y 196 fracción V del Estatuto del Servicio Electoral Profesional y derivado del acuerdo número IEE/JE-013/09 aprobado por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, me permito notificarle que el resultado obtenido en su Evaluación del Rendimiento 2008 fue **SOBRESALIENTE**.

En virtud de lo anterior, reciba una cordial felicitación y reconocimiento, invitándole a continuar realizando con entusiasmo, como hasta hoy, las actividades que se le encomienden, en apego a los Principios Rectores que rigen las funciones del Instituto Electoral del Estado.

A T E N T A M E N T E
PUEBLA, PUEBLA, A 29 DE MAYO DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

SERGIO AYALA JASSO



El Instituto Electoral del Estado

otorga el presente

Certificado de Aprobación

a

AÍDA ADRIANA ORDUÑA MONJARAZ
ANALISTA DE LO CONSULTIVO Y CONTRACTUAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracciones II y IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con los diversos 19 fracciones II, XII y XIII, 80, 84, 88, 96 y 196 fracción V del Estatuto del Servicio Electoral Profesional y derivado del acuerdo No. IEE/JE-031/08 de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, me permito notificarle que el resultado obtenido en su Evaluación del Rendimiento y la Especial del Proceso Electoral 2007 fue **SOBRESALIENTE**.

En virtud de lo anterior, reciba una cordial felicitación y reconocimiento, invitándole a continuar realizando con entusiasmo, como hasta hoy, las actividades que se le encomienden, en apego a los Principios Rectores que rigen las funciones del Instituto Electoral del Estado.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 30 DE JUNIO DE 2008.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL



Instituto Electoral del Estado
de Puebla
UNIDAD DEL
SERVICIO ELECTORAL
PROFESIONAL

SERGIO A. GARCÍA JASSÓN



Recibida 11.06.08
13.7.08